



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0046171/2016

Córdoba, 15 NOV 2017

VISTO

El llamado a concurso interno no docente efectuado por RD 1488/17 para cubrir una vacante categoría 4 del agrupamiento administrativo, con funciones de Jefatura División Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra constancia de cierre de inscripción a fs. 87.

Que se inscribieron tres postulantes, todos los cuales fueron admitidos por el Tribunal según consta a fs. 88 (Gisela Natalia Acuña, Antonella Cecilia Di Paola Naranjo y Marcos Andrés Bainotti).

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas de oposición realizadas por los tres postulantes, habiendo recibido en tiempo y forma además el dictamen final del tribunal actuante, con la fundamentación y el detalle de los criterios de evaluación utilizados obrantes en las actas correspondientes.

Que el Tribunal ha cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 32 de la OHCS 7/12.

Que este Decanato considera que el dictamen se encuentra debidamente fundado, por lo que debe aprobarse el mismo, según indica el Art.33 inciso a) para proceder de inmediato a notificar a los postulantes del orden de mérito, y el puntaje obtenido, de acuerdo a lo que indica dicho artículo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

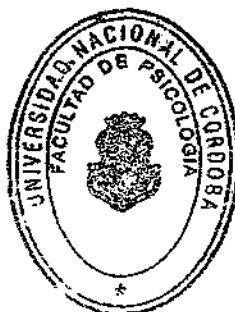
ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso interno no docente que fuera llamado por RD 1488/17 para proveer un cargo vacante de categoría 4 ,Agrupamiento administrativo del CCT (Decreto 366/06), con funciones de Jefatura División Secretaría Académica de esta Facultad.

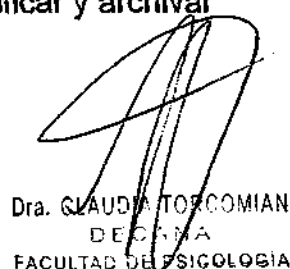
ARTICULO 2°: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los postulantes intervinientes,para lo cual deberá entregarse a los mismos copia certificada del dictamen del tribunal, junto a un ejemplar de la presente resolución, recordando a los postulantes los derechos que les pudieran corresponder, a partir de dicha notificación, todo de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 34 y 35 del Anexo de la OHCS 7/12.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN N° 1911


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretaría del Honorable Consejo Directiva
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA